

## OTRAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO PARA PERSONAS NATURALES

### TRÁMITE PRESENCIAL

Requisitos básicos: se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios		Original	Firmada por el propietario, representante legal o apoderado. En el caso de trámites electrónico presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.
Documento de identificación del nuevo propietario	Ecuatoriano	Cédula de ciudadanía (física o digital) / Pasaporte/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o referían hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o referían hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credenciales de refugiado caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte		Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadia legal dentro del país.
Documento migratorio	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular		Original y copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por ecuatorianos / extranjero residente / extranjero no residente.
Documento de votación del propietario	Ecuatoriano	Certificado de votación, Certificado de exención: o, Certificado de pago de multa por no sufragar		Canal presencial: Original Canal electrónico: No aplica	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Vehículos matriculados	Matricula, Certificado de Matricula o Certificado Único Vehicular	Original y copia	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional	Factura de compra		Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU: o,		DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012 CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006; Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana
			DAI o RAMV	DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012 RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006 Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.	
Vehículos adjudicados por remate	Acta de remate	Original y copia	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo: o, la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.		

Requisitos específicos: deberán presentarse adicionalmente a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito
Determinación Judicial	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Documento emitido por la autoridad judicial donde se resuelva el dominio del vehículo.	Original y copia	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no contar con el documento original se podrá presentar la copia certificada.</li> <li>El requisito a presentar podrá ser la sentencia judicial o documento que se emita como parte del proceso, donde conste la resolución de la autoridad competente referente al dominio del vehículo. Se podrán aceptar oficios dirigidos al SRI por parte de dicha autoridad donde se disponga las acciones a realizar en relación al dominio del vehículo.</li> </ul>

Requisitos básicos: se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios		Original	-
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Vehículos matriculados	Matricula, Certificado de Matricula o Certificado Unico Vehicular	Copia	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional	Factura de compra		Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU; o,	Copia	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012 CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006; Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana
			DAI o RAMV		DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012 RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006 Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
Vehículos adjudicados por remate	Acta de Remate	Copia	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo: o, la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.		

Requisitos específicos: deberán presentarse adicionalmente a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito
Determinación Judicial	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Documento emitido por la autoridad judicial donde se resuelva el dominio del vehículo.	Copia	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no contar con el documento original se podrá presentar la copia certificada.</li> <li>El requisito a presentar podrá ser la sentencia judicial o documento que se emita como parte del proceso, donde conste la resolución de la autoridad competente referente al dominio del vehículo. Se podrán aceptar oficios dirigidos al SRI por parte de dicha autoridad donde se disponga las acciones a realizar en relación al dominio del vehículo.</li> </ul>

**Nota 1:** En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.

**Nota 2:** Son válidas las cédulas: reemplastadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.

**NOTA 3:** Si el modelo del vehículo contiene las siglas "CN" o incluye la palabra "Chasis", adicionalmente a los demás requisitos solicitados deberá presentar la factura nacional emitida por el carrozador y/o ensamblador donde conste el valor de la carrocería, en caso de no poseer factura, presentar un certificado que indique el avalúo de la carrocería.